I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 09 de febrero de 2015

VISTOS:

Constitución Política de la Replúblíca.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES [✓]
CURSADO CON OBSERVACIONES [ ]
DIRECTOR
Firma y timbre recepción
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº1605_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. GABRIEL ALBERTO BORQUEZ ROJAS, R.U.T: [redacted] Grado 14, CONTRATA - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 88 hrs. (10 Días) de compensación, los días 09 de febrero de 2015 al 20 de febrero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Impreso por:
2C3316AEF7DCA31B02EDB6D8CEBF6C8B